

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12 DE SEPTIEMBRE /2022. Pasa a despacho con memoriales donde se solicita el emplazamiento de la demandada y respuesta ofrecida por la EPS SURA.

JOSE BERENARDO URREA SEPULVEDA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No.170014003003-2022-00357-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Félix Albeiro Arroyave Holguín en contra de Paula Tatiana Campuzano Valencia, el oficio procedente de la EPS SURA, donde se informan las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad, para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, y antes de acceder al emplazamiento de la misma, se ordena nuevamente, la notificación de la demandada PAULA TATIANA CAMPUZANO VALENCIA al correo electrónico : taticampuzano86@hotmail.com o allegar la certificación de entrega de la notificación personal como lo dispone el artículo 291 del C.G.P. Lo cual hará la parte a motu proprio. Para cual cuenta con el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 152 Del 14/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEA
Secretario